

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 28/a

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertisements: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN
Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA de texto a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados presentarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

Centro y fuera de la Capital
PRESEAS
Por un año 10'00
Por tres meses 00'00
Por seis meses 00'00
Por un año 00'00
Número sueltos: 1 peseta
Hasta tres meses a 7 pesetas
sueltos: 1 peseta

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción se adelantará; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe cobrando hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Banco Giro Postal o letra de fácil cobro

Ministerio de Obras Públicas

856

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera

Comisión Gestora de los terrenos de la Estación de Logroño

Subasta de parcelas en los terrenos de Logroño, disponibles como consecuencia de las obras de Variante de Ferrocarriles de Castejón a Bilbao en Logroño y Nueva Estación en esta Capital (Superestructura).

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de 26 de febrero de 1953 y O. M. de 24 de septiembre del mismo año, se anuncia la enajenación en pública subasta de las parcelas números 20 y 21 de los terrenos de la Estación de Logroño, que se describen a continuación:

Parcela N.º 20.—Situada en la esquina que formaran la Nueva Gran Vía y la Avenida del General Vara de Rey, de 1.504'75 m2 de extensión superficial.

Parcela N.º 21.—Situada en la Nueva Gran Vía, a la derecha en el sentido Castejón a Bilbao, de 1.182'16 m2 de extensión superficial.

El precio tipo para la subasta de la parcela n.º 20, se fija en un millón quinientas cinco mil pesetas; y para la parcela n.º 21 en un millón sesenta y cinco mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid el día 19 de junio, a las 12 horas, en el despacho del Ilmo. Sr. Inspector Regional de la Decimoquinta Demarcación (Edificio de los Nuevos Ministerios) ante la Comisión Gestora de los Terrenos de la Estación de Logroño, o una Comisión de la misma, con asistencia de Notario Público. Todas las proposiciones que ofrezcan un precio inferior al establecido como tipo para cada parcela, serán desechadas.

Los licitadores deberán constituir en la Caja General de Depósitos, como fianza provisional, en metálico o efectos de la Deuda Pública, el cinco por ciento del precio tipo señalada a cada parcela.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que se inserta, separadamente para cada una de las parcelas, y podrán presentarse en la Jefatura de Obras Públicas de Logroño o en la Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles (Sagasta n.º 30 piso sexto), desde el día en que se publique este anuncio hasta las 12 horas

del día 18 de junio, en la forma y con los requisitos que determina el Pliego de Condiciones. Este, en unión del plano con la situación, forma y dimensiones de las parcelas y el texto íntegro de las disposiciones referentes a esta licitación, estarán de manifiesto en las Jefaturas mencionadas, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

El Inspector Regional de la XV Demarcación, Presidente de la Comisión,

Gonzalo Torres Quevedo

MODELO DE PROPOSICION

D. _____ con residencia en _____ calle de _____ n.º _____ en representación de _____

(en el caso de que se actúe a nombre de otra persona o Entidad) según justifica debidamente en sobre aparte, enterado del anuncio publicado en el B. O. del Estado, el día _____ de _____ de 1956, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la enajenación en pública subasta de la parcela n.º _____ (designese su número, en letra y en cifra), ofrece como precio de compra de la misma, la cantidad de _____ (consígnese en letra y en cifra).

Expresamente manifiesta que acepta y se compromete a cumplir todas las condiciones establecidas en el Pliego por el que se rige esta subasta. (Fecha y firma del proponente).

9 de mayo 1956.

665

Junta Provincial de Construcciones Escolares

RES

ANUNCIO

Por orden de 12 de febrero de 1.955, se aprobaron los proyectos para la construcción en Préjano, Fonzaleche y Villalobar de Rioja de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros, en cada una de las citadas localidades.

En su virtud, esta Junta Provincial de Construcciones Escolares ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 4 de junio próximo, a las dieciocho horas; verificándose la apertura de pliegos en el Gobierno Civil de la provincia.

A este efecto, a partir del día 8 del actual comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 28 a las trece horas, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles de oficina, en la Delegación

Administrativa de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Delegación Administrativa.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando, en otro abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, a disposición de la Junta, la cantidad correspondiente al 2% del importe del proyecto.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquel adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos por sus autores, y si subiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrato es de 357.090'71 ptas. para las dos Escuelas y dos viviendas de Préjano, habiendo sido valorada la prestación personal en pesetas 20.274'50; 361.257'02 pesetas para las dos Escuelas y dos viviendas de Fonzaleche, habiendo sido valorada la prestación personal en 20.511'06 pesetas 214.959'87 ptas. para las dos Escuelas de Villalobar de Rioja, habiendo sido valorada la prestación personal en 12.621'16 pesetas; y 134.680'02 ptas. para las dos viviendas para Maestros en Villalobar de Rioja, habiendo sido valorada la prestación personal en 7.955'45 ptas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Delegación Administrativa de Educación Nacional.

Logroño 7 de mayo de 1.956.

El Secretario

V.º B.º

El Presidente,

Gobernador Civil,

632

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ vecino de _____ provincia de _____ con domicilio en la _____ de _____ n.º _____, enterado del anuncio inserto en el B.O. de la provincia _____ de _____ de 1.956, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de _____ de un edificio de _____ con destino a _____ cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (Si desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del _____ (en letra) por ciento, equivalentemente a _____ (en letra) pesetas»).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que hay de utilizar en las obras, sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional. (fecha y firma del proponente).

Magistratura de Trabajo

EDICTO

848

D. José María Fernández Azcona, Magistrado de Trabajo de esta provincia, por el presente edicto.

Hago Saber: Que en esta Magistratura, y a instancia de la Inspección de Trabajo, se sigue procedimiento de apremio gubernativo contra la empresa de Santo Domingo de la Calzada, D. Gerardo Sasetá Bárcenas, para el cobro de ptas. 4.394'28, por débitos de cuotas de Seguros Sociales, en la que por providencia de esta fecha, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por término de 8 días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al deudor:

Una máquina de tornear palos de escobas, sin marca accionada indistintamente por transmisión y con motor acoplado, valorada en ptas. 10.000.

Cuyos bienes pueden ser examinados por los presuntos licitadores en el propio domicilio de la empresa deudora, donde están depositados.

El acto de remate, tendrá lugar el día 25 de mayo del año en curso, a las doce y treinta horas en el Juzgado Comarcal de San-

to Domingo de la Calzada, advirtiéndose que no se celebrará más que una subasta, adjudicándose la máquina al mejor postor con derecho de tanteo por cinco días a favor del ejecutante si no se rebasa el cincuenta por ciento del precio de tasación y que de no haber licitación que alcance dicha cuantía, se adjudicará automáticamente la expresada máquina al Organismo ejecutante por el citado cincuenta por ciento de la tasación. Los presuntos licitadores consignarán previamente el diez por ciento efectivo de la subasta.

Dado en Logroño a 25 de abril de 1.956.

El Secretario

658

Junta de adquisiciones y enajenaciones de la Sexta Región Militar

A las 10 30 horas del día 4 de junio próximo, se celebrará Subasta en los locales de esta Junta (C/ Vitoria núm. 63), para la adquisición de Carbón Vegetal, con destino a los distintos Establecimientos de Intendencia de la Región.

Qms.

Burgos	486 72
Bilbao	310 00
Logroño	211 64
Palencia	37 96
Pamplona	356 38
Santander	135 93
San Sebastián	219 55
Vitoria	156 48

Los pliegos de condiciones pueden verse en la Secretaría de esta Junta, de 9 30 a 13 30 horas todos los días laborables.

El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios.

Los anuncios detallados con modelo de proposición pueden verse en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, Cámara de Comercio y Establecimiento Intendencia de las Plazas que se citan.

Burgos 5 de mayo de 1956.

655

Jefatura Agronómica

831

Los olivos, almendros, avellanos e higueras y las pasadas heladas.

Esta Jefatura llama la atención de los cultivadores de olivos sobre el retraso que se observa en su brotación a fin de que no lo achiquen prematuramente a haber sido afectados los árboles por las heladas del pasado febrero y procedan a efectuar podas energéticas—incluso con supresión de ramas gruesas causando perjuicios que pueden ser irreparables—y también talas y arranques de pies.

Las podas energéticas deben demorarse hasta el final de mayo y no olvidar que para efectuar talas y arranques es imprescindible contar, de antemano, con permiso de esta Jefatura (B. O. del E. de 13-3-1.948 y tener presente, al llevarlas a cabo, que aunque se hubiese helado totalmente la parte aérea del

árbol, en la inmensa mayoría de los casos se encontrará la raíz en condiciones para procurar por los rebrotes nuevos pies.

Espera esta Jefatura que las Hermandades de Labradres den la máxima publicidad de esta nota, y que tanto sus guardas como las Autoridades indicadas en el Decreto arriba mencionado me denuncien las infracciones que se cometan, no sólo por lo que respecta al olivo, sino a los almendros, avellanos e higueras, para sancionarlas conforme se dispone en la citada Orden.

Logroño 30 de abril de 1.956.

El Ingeniero Jefe

643

851

Cumpliendo lo dispuesto en Orden del Ministerio de Agricultura, se hace público que los términos de la Provincia en los que hasta la fecha se ha declarado obligatorio el tratamiento de las plantaciones de melocotoneros para combatir la plaga del insecto denominado mosca de las frutas (*Ceratitis capitata* wied) son: Nalda, Alberite, Albelda, Villamediana, Logroño y Agoncillo, a fin de que por las Hermandades locales respectivas se comuniquen a la C.O.S.A. en el plazo de diez días los agricultores que efectuarán directamente el tratamiento y las fincas en las que lo llevarán a cabo.

Logroño, 4 de mayo de 1.956.

El Ingeniero Jefe

661

Delegación de Hacienda

841

INDICE NUM. 16 a 20 CLASES PASIVAS

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Severino Valgañón Miguel, Retirados—Cruces.

Alejandra Rodríguez Moreno, Jubilados.

Leonides González Iradier, id.

Máxima Flora López Uribe, Montepío Militar

Andresa Avelina Fortín, id.

Juana Alvarez Martínez, id.

María del Pilar Urbina Estefanía, id.

Eustasia Escalada Medrano, id.

Cristina Salinas Alfonso, id.

Concepción Abadía Lizanzu, id.

Valentina Aguinaga Mingo, Montepío Civil.

635

Obras Públicas

ANUNCIO

817

Habiendo solicitado D. Félix Andrés Martínez, Contratista de obras de «Nuevo afirmado con empedrado concertado sobre cimiento de hormigón en la calle «Traseras del General Mola», en la Carretera N-120 de Logroño a Vigo, Km. 25 Hms. 6 al 9, se le devuelva el exceso de fianza por la baja obtenida en la subasta y a fin de que pueda retirar el referido exceso de fianza, en cumplimiento del primer párrafo del artículo 2º. de la Ley de

17 de octubre de 1.940 (B. O. n.º 297), deberán ser presentadas las reclamaciones que hubiera contra el Contratista, por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras ante el Juzgado Municipal de Nájera, en virtud de lo dispuesto en las RR.OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1.919, en el improrrogable plazo de 30 días a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

El Juzgado enviará oficio a la Alcaldía dando cuenta de las reclamaciones presentadas, la cual extenderá la correspondiente certificación, que enviará a la Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado.

Si transcurrido este plazo, no se envía dicha certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño 26 de abril de 1.956.

El Ingeniero Jefe

A. Armingol

633

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA EDICTO

846

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial con fecha 22 de mayo de 1.954, la veda de toda clase de pesca desde el día 1º de mayo hasta el día 30 de junio, ambos inclusive, en el tramo del río Ebro comprendido entre el «Puente de Piedra y el Arroyo de la Barranca», de 700 metros de longitud, que se encuentra incluido en el tramo del Coto concedido a la «Cofradía de Pescadores San Bernabé de Educación y Descanso» de esta Capital de 1.640 metros.

Se advierte por el presente anuncio que queda terminantemente prohibido la pesca de toda clase de pesca en el tramo citado, y que todo infractor será sancionado en cumplimiento del artº. 12 de la vigente Ley de Pesca Fluvial.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 5 de mayo de 1.956

El Ingeniero Delegado

656

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA—ANUNCIO

820

Dña. Enriqueta Payá Just, vecina de Recajo (Logroño), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Ebro en cantidad de 13 litros por segundo en jornada de 6 horas diarias, con destino a riegos de la Granja Avícola Recajo.

Las obras que se pretenden realizar consisten en las de captación en la margen derecha del río Ebro mediante un pozo en comunicación con el río Ebro por intermedio de un tubo. Una caseta que alojara un grupo motor-bomba para la elevación y las correspondientes tuberías de aspiración e impulsión.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perju-

dicados y a los efectos del R. D. de 7 de enero de 1.927 puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante un plazo de 30 días naturales y consecutivos, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. durante los cuales estará de manifiesto el Proyecto y expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro Paseo del General Mola, nº 26 Zaragoza.

Zaragoza, 18 de abril de 1.956.

El Ingeniero Director Adjunto

644

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

871

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la ejecución de las obras de acerado en la calle de La Cadena, para su ejecución con la imposición de Contribuciones Especiales, a efectos de lo determinado por el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente incoado al efecto, con los documentos exigidos por el artículo 39 de la misma disposición reglamentaria, en la Intervención Municipal y a las horas de 10 a 13 durante el plazo de 15 días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la provincia, advirtiéndose que, durante el plazo de exposición y ocho días más, se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde-Presidente acctal

GARCIA BAQUERO

666

Administración de Justicia

825

D. Francisco Saborit Marticorena, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

Por tenerlo acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad, procedente del sumario nº 59 de 1.953, por robo, se cita al penado Julio Saez López, de 30 años de edad, hijo de Facundo y de Adela, natural de Haro (Logroño), ambulante, de un metro sesenta y cinco centímetros de altura, ojos azules, pelo rubio, rostro moreno, cejas pobladas, nariz aguileña y boca pequeña, para que en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de la presente, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Teruel, para ser internado como peligroso, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y en cargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido penado, poniéndolo a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Teruel.

Dado en Calamocha a 27 de abril de 1956.

El Secretario

650